	<b>ACTA DE INICIO DE OBRA</b>	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 1 de 4

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2026688610001	
<b>CONTRATO N°:</b>	036 DE 2026	OBR-SMC-005-2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	13-ABR-2026	
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA	
<b>OBJETO:</b>	"CONSTRUCCIÓN OBRA DE CANALIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA QUEBRADA LAS FLORES AL COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER"	
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO VELEZ 2026	
<b>NIT/C.C.:</b>	902055244-9	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CARMEN ALEYDA MALDONADO PLATA	
<b>CÉDULA DE CIUDANIA:</b>	63.509.008 DE BUCARAMANGA	
<b>VALOR INICIAL:</b>	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$647.572.822,10)	
<b>ANTICIPO:</b>	50.0%	\$323.786.411,05
<b>PLAZO INICIAL:</b>	TRES (03) MESES	
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22-ABR-2026	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	21-JUL-2026	
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>CDP N°:</b>	1426	
<b>RP N°:</b>	3426	
<b>INTERVENTORIA</b>		
<b>CONTRATO N°:</b>	037 DE 2026	INT-SMC-014-2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	15-ABR-2026	
<b>INTERVENTOR:</b>	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	
<b>NIT:</b>	901780821-4	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO	
<b>CÉDULA DE CIUDANIA:</b>	1103471378 DE SANTA HELENA DEL OPÓN	
<b>MUNICIPIO:</b>	VÉLEZ, SANTANDER	
<b>OFICINA GESTORA:</b>	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los 22 días del mes de ABRIL del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, CONSORCIO VELEZ 2026, con NIT/C.C 902055244-9, representado(a) legalmente por CARMEN ALEYDA MALDONADO PLATA, como Contratista de Obra, KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, con NIT/C.C 901780821-4, representado(a) legalmente por KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO, como Contratista de Interventoría, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° 036 DE 2026.

Se deja constancia que el KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°036 DE 2026 para la suscripción de la presente ACTA DE INICIO, documentación presentada por CARMEN ALEYDA MALDONADO PLATA, representante legal de CONSORCIO VELEZ 2026.


### CONSIDERANDO.

#### 1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 21 del mes de ABRIL del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°036 DE 2026.

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	<b>ACTA DE INICIO DE OBRA</b>	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 2 de 4

Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S

Fecha de expedición: 21 de ABRIL de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
<b>POLIZA No. B-100078207</b>			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$323.786.411,50	13-ABR-2026	13-NOV-2027
CUMPLIMIENTO	\$64.757.282,30	13-ABR-2026	13-ENE-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$32.378.641,15	13-ABR-2026	13-JUL-2029
CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$64.757.282,30	13-JUL-2026	13-ENE-2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$64.757.282,30	13-JUL-2026	13-JUL-2029
<b>POLIZA No. B100022024</b>			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$525.271.500,00	13-ABR-2026	13-JUL-2026

## 2. SOPORTES FINANCIEROS.


CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	1426	19-MAR-2026	00AD-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$260.000.000,00
C.D.P.	1426	19-MAR-2026	00IL-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$419.997.435,10
C.D.P.	26R0038	19-MAR-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$647.572.822,10
R.P.	3426	22-ABR-2026	00AD-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$260.000.000,00
R.P.	3426	22-ABR-2026	00IL-3205-0900-2026-68861-0001	Nación	\$387.572.822,10
R.P.	26R0038	22-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$647.572.822,10

## 3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 04 del Contrato de Obra N°036 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$647.572.822,10), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	<b>ACTA DE INICIO DE OBRA</b>	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 3 de 4

anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2026688610001, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50.0%	\$323.786.411,05
ACTAS PARCIALES.	40.0%	\$259.029.128,84
LIQUIDACIÓN.	10.0%	\$64.757.282,21
<b>TOTAL.</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$647.572.822,10</b>

#### 4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 51 N°50 – 43 <b>CIUDAD:</b> Bucaramanga – Santander <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:Planeación@foncolombia.co">Planeación@foncolombia.co</a>	CONSORCIO VELEZ 2026  <b>DIRECCIÓN:</b> LT 7 URB VILLA CAROLINA <b>CIUDAD:</b> Betulia <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:sodimansas3@gmail.com">sodimansas3@gmail.com</a>	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S  <b>DIRECCIÓN:</b> CARRERA 24 # 202 - 24 BARRIO VILLAS DE SAN DIEGO <b>CIUDAD:</b> Floridablanca <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:kringenieriaisolucionessas@gmail.com">kringenieriaisolucionessas@gmail.com</a>

### ACUERDAN

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



## ACTA DE INICIO DE OBRA

Código: F-GI-001

Versión: 0.4

Página 4 de 4


**PRIMERO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°036 DE 2026, el 22 de ABRIL de 2026.


**SEGUNDO:** Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°036 DE 2026, el 21 de JULIO de 2026.

**TERCERO:** CONSORCIO VELEZ 2026 deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

**CUARTO:** Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°036 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató a KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°036 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 22 días del mes de ABRIL del año 2026.

  
**CARMEN ALEYDA MALDONADO PLATA**  
Representante Legal  
CONSORCIO VELEZ 2026  
Contratista de Obra

  
**KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO**  
Representante Legal  
KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S  
Contratista de Interventoría

  
**JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**  
Supervisor de Apoyo  
FONCOLOMBIA

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA 

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA